

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1069-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de marzo de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en sesenta y cuatro (64) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, mediante Proveído N° 1159-2019-UNHEVAL-R, de fecha 15.FEB.2019, remite al Director General de Administración autorización de pasajes y viáticos por los días 30 y 31.ENE.2019, entre otros de los docentes: Rosalinda Ramirez Montaldo, Silvia Alicia Martel y Chang, Clorinda Natividad Barrionuevo Torres, María Luz Ortiz de Aguí y Juvita Soto Hilario, del 30 al 31 de enero de 2019, porque participaron en el Seminario Taller de Redacción y Publicación de Artículos Científicos, llevado a cabo en la ciudad de Lima; asimismo se adjunta el Oficio N° 0058-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de fecha 29.ENE.2019, del Jefe de la Unidad de Tesorería, el cual remite el Informe del Jefe de la Sub Unidad de Egresos sobre el saldo disponible para otorgarle viáticos (23.21.22) y pasajes (23.21.21) a los comisionados: Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo, Dra. Clorinda Natividad Barrionuevo Torres, Dra. Silvia Alicia Martel y Chang, Dra. María Luz Ortiz Agui y Dra. Juvita Soto Hilario, afecto a la meta 10, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que asimismo el Jefe de la Unidad de Tesorería, mediante Oficio N° 0139-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de fecha 20.FEB.2019, remite el Informe de la Jefe de la Sub Unidad de Egresos donde indica que los viáticos para los comisionados para que participen en el Seminario Taller de Redacción y Publicación de Artículos Científicos, llevados a cabo del 31.ENE.2019 al 01.FEB.2019, según la Directiva de Viáticos, pasajes y asignaciones económicas de la UNHEVAL, numeral 5.16 dice: "no procederán los trámites de viáticos con cargo a regularizar en mérito a la Resolución Rectoral N° 0483-2018. UNHEVAL – Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignaciones Económicas de la UNHEVAL 2018", sugiriendo que se proceda desde la fecha 02.MAR.2019 y abril 2019;

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 048.-2019.-VRACAD-UNHEVAL, de fecha 25.FEB.2019, manifiesta que con fecha 22.ENE.2019, y Oficio N° 023-2019-VRACAD-UNHEVAL, se solicitó el otorgamiento de pasajes y viáticos para los docentes: Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo, Dra. Clorinda Natividad Barrionuevo Torres, Dra. Silvia Alicia Martel y Chang, Dra. María Luz Ortiz Agui y Dra. Juvita Soto Hilario, para quienes también se solicitó la suspensión de vacaciones del 02 al 31.ENE.2019 (Oficio N° 004-2019-VRACAD-UNHEVAL); y que los trámites de pasajes y viáticos fueron solicitados en forma oportuna, sin embargo la demora en la emisión de la resolución para la suspensión de vacaciones de los solicitantes y ante la Elevación N° 027-2019-DIGA, del Director General de Administración que indicaba que deberían presentar los documentos pertinentes, se optó por esperar. Con fecha 11.FEB.2019, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0592-2019-UNHEVAL, se autoriza la suspensión de vacaciones de las docentes: Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo, Dra. Clorinda Natividad Barrionuevo Torres, Dra. Silvia Alicia Martel y Chang, Dra. María Luz Ortiz Agui y Dra. Juvita Soto Hilario, inmediatamente se reinicia el trámite; como se puede apreciar los trámites fueron realizados en forma oportuna por lo que solicita se sirva reconsiderar lo indicado en el Oficio N° 0139-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, por cuanto los docentes han participado en el Seminario Taller en la ciudad de Lima;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 098-2019-UNHEVAL.-VRACAD, de fecha 27.FEB.2019, remite el presente caso al Rector para que sea tratado en sesión de Consejo Universitario por cuanto se ha demostrado que los tramites fueron requeridos en forma oportuna; sin embargo la demora se debió por los trámites administrativos en la suspensión de vacaciones de los docentes en mención;

Que en la sesión ordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 28.FEB.2019, revisado la documentación y ante el informe de Vicerrector Académico y su pedido, el pleno acordó declarar, excepcionalmente y en vías de regularización, en comisión de servicios para los docentes Rosalinda Ramirez Montaldo, Silvia Alicia Martel y Chang, Clorinda Natividad Barrionuevo Torres, María Luz Ortiz de Aguí y Juvita Soto Hilario, del 30 al 31 de enero de 2019, porque participaron en representación de la UNHEVAL en el Seminario Taller de Redacción y Publicación de Artículos Científicos, llevado a cabo en la ciudad de Lima; atendiendo a la justificación de que se ha solicitado dicho viaje de manera oportuna, pero estaba pendiente de atender el pedido de suspensión de vacaciones de las referidas docentes, la misma que se dio con la Resolución Consejo Universitario N° 0592-2019-UNHEVAL, del 11.FEB.2019; asimismo, otorgar a las comisionadas los pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por dos días, afecto a la meta 10, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; disponiendo que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias como corresponde.

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 1069 -2019-UNHEVAL

- 2

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0324-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 0257-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 15.MAR.2019;

SE RESUELVE:

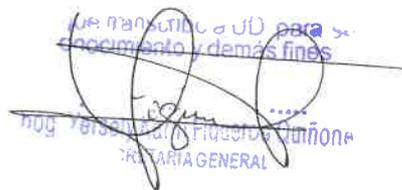
- 1º. **DECLARAR**, excepcionalmente y en vías de regularización, en comisión de servicios para los docentes: **Rosalinda Ramirez Montaldo, Silvia Alicia Martel y Chang, Clorinda Natividad Barrionuevo Torres, María Luz Ortiz de Agui y Juvita Soto Hilario**, del 30 al 31 de enero de 2019, porque participaron en representación de la UNHEVAL en el Seminario Taller de Redacción y Publicación de Artículos Científicos, llevado a cabo en la ciudad (Lima; atendiendo a la justificación de que se ha solicitado dicho viaje de manera oportuna, pero estaba pendiente de atender el pedido de suspensión de vacaciones de las referidas docentes, la misma que se dio con la Resolución Consejo Universitario N° 0592-2019-UNHEVAL, del 11.FEB.2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **OTORGAR** a las comisionadas los pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por dos días, afecto a la meta 10, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias como corresponde.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
 RECTOR (E)


Mg. YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad
 VRInv.
 AL OCI
 Transparencia
 DCalidad
 Interesados
 FENF
 FCE
 DIGA
 RRHH
 SUEyC
 File
 UC UT
 Archivo


 Mg. Yersely Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
19 MAR. 2019
 N° Registro:
 Hora: 9:19 Firma: 